RATIFÍCASE CONVENIO SOBRE LAS INFRACCIONES Y CIERTOS ACTOS COMETIDOS A BORDO DE

AERONAVES

Decreto No. 4 de 25 de Junio de 1973

Publicado en La Gaceta No. 149 de 10 de Julio de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio Sobre Las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, firmado en Tokio, Japón, el 14 de Septiembre de 1963.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y tres. **JUNTA NACIONAL unta Nacional de Gobierno. R. Martínez L. Edmundo Paguaga Irias. A. Lovo Cordero.** Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8205